



BUIN, 29 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4451 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4117, de fecha 12 de noviembre de 2024, se sanciona el Acuerdo N° 622 del Concejo Municipal que aprueba subvención municipal al "Club de Adulto mayor Los Copihues", por un monto de \$1.000.000.-, para desarrollar el proyecto "Abriándonos con Nuestras Manos", a través de la compra de insumos y elementos para tejer con palillos y crochet.

2.- El Memorándum N° 1225, de fecha 22 de noviembre de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde instruya decretar el otorgamiento y la elaboración del convenio de subvención municipal para el "Club de Adulto Mayor Los Copihues". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 8.546, de fecha 12.06.2024 ingresada por Alejandra Parada Ahumada, en representación del "Club de Adulto Mayor Los Copihues" donde solicita subvención municipal.
- ✚ Solicitud de Subvención Municipal.
- ✚ Declaración jurada simple.
- ✚ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a Club de Adulto Mayor Los Copihues, 07 de mayo 2024.
- ✚ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre Club de Adulto Mayor Los Copihues. 07 de mayo de 2024.
- ✚ Rol único tributario de la Organización.
- ✚ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de fecha 17 de junio de 2024.
- ✚ Certificado de Subvención, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el Encargado del Depto. de Contabilidad-D.A.F., en que informa que Club de Adulto mayor Los Copihues no mantiene rendiciones pendientes con la Municipalidad.
- ✚ Certificado de modificación de socios, representantes legales y capital, ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Cotización de materiales.

3.- El Certificado N° 73, de fecha 17 de octubre de 2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas señala que la I. Municipalidad de Buin tiene disponibilidad de fondos para otorgar subvención "Club de Adulto Mayor Los Copihues".

4.- El Certificado N° 81, de octubre de 2024, en el que la Secretaría Comunal de Planificación, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria, para otorgar una "Club de Adulto Mayor Los Copihues".

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar otorgar la subvención.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) al "CLUB DE ADULTO MAYOR LOS COPIHUES", RUT N° 65.235.630-3. Representador por Alejandrina Del Carmen Parada Ahumada, RUT: 7.111.898-3.

2.- La Subvención tiene como objetivo desarrollar el proyecto "Abrigándonos con Nuestras Manos", a través de la compra de insumos y elementos para tejer con palillos y crochet.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el "Club de Adulto Mayor Los Copihues".

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.038, "CLUB DE ADULTO MAYOR LOS COPIHUES", Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL C.M.G. V.ZS. mss.vma

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU